



COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

1. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 27.07.26
INGRESO FOLIO: _____
DISTRIBUCIÓN INTERNA
DEPARTAMENTO: _____

En Negrete, a 24 de julio del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 24 de julio del año 2026, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club Deportivo recreativo Piedras Blancas, informa al Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Negrete, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 16 de AGOSTO del año 2026
- Horario : inicio 18⁰⁰ término 20⁰⁰
- Lugar y dirección : SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS
SECTOR N° 1

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Deportivo recreativo Piedras Blancas

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	LISETTE DEL C. MATARALA QUEZADA		
2	PAOLA ANDREA FLORES GUTIERREZ		
3	FERNANDA LORENA SAEZ MARTINEZ		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

LISETTE DEL C. MATARALA QUEZADA.

Nombre y Firma
Presidente Comisión Electoral